

ANEXO II

BAREMO DE PUNTUACIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MOVILIDAD ERASMUS+ KA103 PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL DEL CIFP CAMINO DE LA MIRANDA. CURSO 2022-2023

La selección se realizará basándose en el Acuerdo de Movilidad enviado por el solicitante.

A. Criterios para la valoración y clasificación de los Acuerdos de Movilidad

1. Únicamente serán seleccionados los Acuerdos de Movilidad que se enmarquen en el Programa Erasmus +.
2. Los Acuerdos de Movilidad serán puntuados conforme a los siguientes criterios de valoración:

a) Líneas desarrolladas en el acuerdo (hasta un máximo de 15 puntos):

1. Construir redes de contactos internacionales:(Ej.: Firma de convenios con empresas, etc...): **2 puntos por cada acción hasta un máximo de 10 puntos.**
2. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar la empleabilidad de nuestros alumnos (Ej.: búsqueda de ofertas de empleo, bolsas de trabajo...): **1 punto por cada acción hasta un máximo de 3 puntos.**
3. Incrementar la dimensión internacional del CIFP: **1 punto por cada acción hasta un máximo de 1 punto.**
4. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras. **1 punto**

B. En caso de empate en la puntuación final, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1º Nivel de certificación de idioma requerido para el país donde solicita la movilidad.
- 2º Número de idiomas certificados.
- 3º Sorteo entre los participantes